



RESOLUCIÓN 0781 DE 2022  
(13 DE MAYO)

---

**“Por la cual se modifican parcialmente los Artículos 7 y el Artículo 15 de la Resolución 1446 de 2021: Por la cual se convoca Concurso Profesoral 2021 para proveer: Un (1) cargo docente en dedicación Tiempo Completo, seis (6) cargos docentes en Dedicación Cátedra 0.4, tres (3) cargos docentes en Dedicación Cátedra 0.3, y un (1) cargo docente en Dedicación Cátedra 0.2 en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Sede Manizales”**

---

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y  
ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
COLOMBIA

en uso de las facultades conferidas por el artículo 2  
del Acuerdo No. 072 de 2013 del Consejo Académico y,

CONSIDERANDO

**QUE** mediante el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico se reglamentaron los Concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesoral Universitaria, y su Artículo 1 establece que los concursos profesorales, abiertos y públicos, tienen por objeto la provisión de cargos de la planta docente de la Universidad Nacional de Colombia.

**QUE** en el artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico se determinó que los concursos profesorales son convocados por los Decanos de las Facultades, los Directores de los Institutos de Investigación de Sede o los Directores de las Sedes de Presencia Nacional. Así mismo, se delegaron las obligaciones, responsabilidades y actividades relacionadas con los concursos profesorales a las diferentes autoridades y dependencias de la Universidad Nacional de Colombia.

**QUE** mediante Resolución de Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura No 1446 del 25 de noviembre de 2021 se convocó al Concurso Profesoral 2021 para proveer: Un (1) cargo docente en dedicación Tiempo Completo, seis (6) cargos docentes en Dedicación Cátedra 0.4, tres (3) cargos docentes en Dedicación Cátedra 0.3, y un (1) cargo docente en Dedicación Cátedra 0.2 en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Sede Manizales.

**QUE** mediante Resolución de Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura No. 0019 del 11 de enero de 2022, se aclaró el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución 1446 de 2021, a través de la cual se convoca Concurso Profesoral 2021 para proveer: Un (1) cargo docente en dedicación Tiempo Completo, seis (6) cargos docentes en Dedicación Cátedra 0.4, tres (3) cargos docentes en Dedicación Cátedra 0.3, y un (1) cargo docente en Dedicación Cátedra 0.2 en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Sede Manizales.

**QUE** mediante Resolución de Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura No. 0272 del 22 de febrero de 2022, se modificó parcialmente el Artículo 15 de la Resolución 1446 de 2021: Por la cual se convoca Concurso Profesorial 2021 para proveer: Un (1) cargo docente en dedicación Tiempo Completo, seis (6) cargos docentes en Dedicación Cátedra 0.4, tres (3) cargos docentes en Dedicación Cátedra 0.3, y un (1) cargo docente en Dedicación Cátedra 0.2 en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Sede Manizales

**QUE** mediante Resolución de Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura No. 0382 del 22 de marzo de 2022, se modificó parcialmente el Artículo 15 de la Resolución 1446 de 2021.

**QUE** mediante Resolución de Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura No. 0522 del 1 de abril de 2022, se modificó parcialmente el Artículo 15 de la Resolución 1446 de 2021.

**QUE** en el Artículo 7 de la Resolución 1446 de 2021 que establece los resultados de la Verificación de Requisitos, se indica: "...El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura dará respuesta a las reclamaciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de cierre...".

**QUE** el Artículo 15 de la Resolución 1446 de 2021 establece el cronograma del Concurso Profesorial 2021 de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Sede Manizales.

**QUE** a la fecha se ha agotado la etapa de Reclamación por verificación de requisitos de los aspirantes, estando pendiente la Publicación actualizada de la lista de aspirantes admitidos y no admitidos con revisión de reclamaciones por verificación de requisitos, encontrando que el estudio a las reclamaciones recibidas requiere de un tiempo adicional, a los establecidos en los Artículos 7 y 15 de la Resolución de Decanatura 1446 del 25 de noviembre de 2021, para culminar la revisión de reclamaciones y dar respuesta mediante la publicación del correspondiente listado.

**QUE** como consecuencia de lo anterior, es necesario modificar parcialmente los Artículos 7 y 15 de la Resolución de Decanatura 1446 del 25 de noviembre de 2021, en el sentido de ampliar los tiempos de respuesta, para las reclamaciones, y modificar las fechas de las actividades establecidas en el Cronograma del Concurso Profesorial 2021, a partir de la actividad "*Publicación actualizada de la lista de aspirantes admitidos y no admitidos con revisión de reclamaciones por verificación de requisitos*".

En mérito de lo anterior,

## **R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1.** Modificar parcialmente el Artículo 7 de la Resolución de Decanatura 1446 del 25 de noviembre de 2021, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO 7. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.** El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia publicará en la página web de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (<http://www.fia.unal.edu.co>), la lista de aspirantes admitidos y no admitidos al Concurso, en la fecha establecida en el Cronograma de la presente Resolución.

Los aspirantes podrán presentar su reclamación ante el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura dentro los **tres (3) días hábiles** siguientes a la publicación de la lista de aspirantes admitidos al Concurso, a través del correo electrónico: [concurso\\_fiman@unal.edu.co](mailto:concurso_fiman@unal.edu.co), hasta las 17:00 horas (hora local colombiana) del último día previsto. Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se alleguen en los días señalados y por el medio establecido.

**El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura dará respuesta a las reclamaciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de cierre.** Esta respuesta se remitirá al correo electrónico registrado por el aspirante en la inscripción.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará en la página web de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (<http://www.fia.unal.edu.co>), el listado final de aspirantes admitidos de acuerdo al cronograma establecido en la presente Resolución.

**PARÁGRAFO.** No contarán como días hábiles los días sábados, domingos, festivos ni los demás que la Universidad declare como períodos de receso.”

**ARTÍCULO 2:** Modificar parcialmente el Artículo 15 de la Resolución de Decanatura 1446 del 25 de noviembre de 2021, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO 15. CRONOGRAMA.**

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de la convocatoria en el Régimen Legal	Noviembre 25 de 2021
Inscripciones y envío de documentos	Noviembre 25 de 2021 a Enero 24 de 2022
Publicación de la lista de aspirantes admitidos y no admitidos	Abril 26 de 2022
Reclamación por verificación de requisitos de los aspirantes	Abril 27 al 29 de 2022
Publicación actualizada de la lista de aspirantes admitidos y no admitidos con revisión de reclamaciones por verificación de requisitos	Junio 17 de 2022
Valoración de las hojas de vida y del componente escrito por parte de los jurados	Junio 21 a Julio 6 de 2022
Evaluación prueba de competencias (componente oral)	Julio 29 a Agosto 11 de 2022
Publicación resultados de la valoración de hoja de vida y prueba de competencias (componentes escrito y oral)	Agosto 16 de 2022
Reclamaciones por valoración de hoja de vida y prueba de competencias	Agosto 17 a Agosto 19 de 2022
Publicación actualizada de resultados de la valoración de hoja de vida y las pruebas de competencias oral y escrita, con la revisión de reclamaciones	Agosto 30 de 2022
Publicación de Resolución de ganador, elegibles o cargo desierto	Septiembre 5 de 2022
Recursos de reposición	Septiembre 6 al 19 de 2022
<b>Publicación de resolución definitiva de ganador, elegibles o cargo desierto</b>	<b>Septiembre 29 de 2022</b>

**PARÁGRAFO 1.** Este cronograma podrá modificarse mediante Acto Administrativo de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el cual será comunicado a los aspirantes a través del correo electrónico registrado en la inscripción, e igualmente se publicará en la página web de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (<http://www.fia.unal.edu.co>) y en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos del Concurso Profesorial 2021, no se considerarán hábiles los días sábados, domingos, festivos, ni los comprendidos en la Semana Santa, ni los demás que la Universidad declare como períodos de receso.”.

**ARTÍCULO 3.** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución de Decanatura 1446 del 25 de noviembre de 2021, continúan sin modificación alguna.

**ARTÍCULO 4.** Comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, a la Dirección de Personal y a la Oficina Jurídica de la Sede Manizales.

**ARTÍCULO 5.** La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, al trece (13) día del mes de mayo de 2022



**SANTIAGO RUIZ HERRERA**  
Decano